



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA DE LA LMCN N° 47/2024 con ID N°452931 – CONSTRUCCION DE SSHH. CON TECHO DE H°A° PARA EL COLEGIO NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE 2024-2025

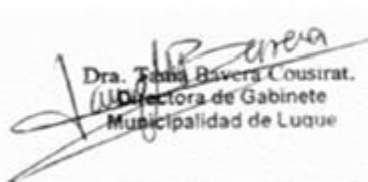
En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-de **LMCN N° 47/2024 con ID N°452931 – CONSTRUCCION DE SSHH. CON TECHO DE H°A° PARA EL COLEGIO NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE 2024-2025**

Y continuamente el comité se reúne nuevamente a los efectos de rectificar y aclarar/detallar para evitar confusiones referentes a este proceso de licitación, la presente rectificación o acta complementaria es a solo efecto de esclarecer más el proceso en cuestión. Y rectificar un pequeño error en el punto 5.1 del acto Administrativo. Lo cual que en fecha 12/11/2024 fue retenida dicho llamado en cuanto a eso manifestamos que los documentos remitidos fueron enviados de forma errónea (borrador) lo cual este comité vuelve a recalcar las documentaciones correspondientes a este llamado teniendo en cuenta las observaciones que ya han sido subsanadas.

5.1 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido de vuelta a la verificación de las ofertas presentados por las firmas oferentes; encontrándose así una pequeña variación en la planilla de oferta , aclarando que no es error de los oferentes al cargar dicha oferta, sino que en este caso se debe a un error involuntario y humano de los encargados de verificación, que al momento de completar en la columna de montos . este Comité tuvo que realizar dicho acto complementario a fin de dar transparencias del proceso.


Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque


Arq. Juan Bonzalez
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque


Dra. María Victoria Jönsson
Jefa de Depto. Ases. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

También debemos aclarar que por este motivo el monto final de la planilla ha variado mínimamente; no así interfiriendo a la adjudicación de la empresa **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1** que en este caso por acto administrativo inicial fue la empresa nombrada up supra
Antes de finalizar dicho acto, este Comité cumple en informar que el monto adjudicado inicialmente fue de Gs. **166.059.485 (guaraníes ciento sesenta y seis millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco)**, quedando finalmente luego de la corrección del error plasmado más arriba en Gs. **164.566.565 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco)**
Este Comité solicitará la aceptación del cambio de monto a la empresa en cuestión a fin de transparentar el proceso y dar por finalizado a la rectificación del acta complementaria.

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO

2.5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Este comité deja constancia que se solicitó la aceptación de cambio de monto final poniendo a conocimiento al oferente en cuestión sobre el cambio de monto final plasmado. Todo esto mediante nota U.O.C N° **171/2024**.



Nota U.O.C. N° 171 /2024

Luque, 18 de noviembre de 2024

Señores:

E.M. CONSTRUCCIONES
e.m.construcciones@outlook.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de aceptación de cambio de monto final, relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 47-CONSTRUCCION DE SBHH CON TECHO DE H.A PARA EL COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, PLURIANUAL 2024-2025. Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:

- Aceptación de cambio de monto en la planilla de oferta. monto inicial ofertado Gs. 164.566.566 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y seis), luego de la corrección ha quedado finalmente en Gs. 164.566.565 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

El mismo ha respondido en tiempo y forma la solicitud del Comité, cumpliendo así en tiempo y forma; tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente



E.M Construcciones

Dirección, Ejecución y Fiscalización

Obras de ingeniería civil y vial

Ing. Erico D. Meaurio A.

RUC: 3637541-1

Email: e.m.construcciones@outlook.com

Email: erico17_meaurio@hotmail.com

Luque, 18 de Noviembre de 2024

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la NOTA UOC N° 171/24 con la aprobación correspondiente de parte de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

E.M. CONSTRUCCIONES
y Obra de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
RUC: 3.637.541 - 1

Ley N° 7021/22 - Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Dra. Tania Bavaera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Juan Ronzalez
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Jefa de Dpto. Acn. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

De este modo queda aclarado dicho acto aclarando para los efectos pertinentes.

Finalmente quedando plasmado el monto correcto final del proceso al adjudicado y mencionando que solo el punto en cuestión detallado más arriba se esclarece y se modifica en el acto administrativo para evitar posibles confusiones, se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, siendo las **10:00 horas**, del día **18 de noviembre de 2024**, y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Handwritten signatures and official stamps of the evaluation committee members. The stamps include the following text:

- Dra. Tania Bavera Cousirat**, Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión Municipalidad de Luque
- Arq. Adrían González**, Director de Obras Pùblicas Municipalidad de Luque
- Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos**
- Representante de la Dirección -solicitante**